

DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	47 de 48

DECRETO No.



la fecha de publicación y deroga las

"Por medio del cual se efectúa un traslado"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

En uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acto Administrativo se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Que el Juzgado Promiscuo municipal de Carcasí mediante fallo de tutela del 24 de mayo de 2018, ordenó: "SEGUNDO: ORDENAR a la Gobernación del Departamento de Santander a través de la Secretaría de Educación Departamental, que en el término de diez (10) días contados a parir de la notificación de esta providencia, se adopten las medidas presupuestales y administrativas necesarias para proveer: (I) asignación de personal para labores de aseo y de vigilancia: tanto para la Institución educativa del Tobal como Aguatendida. "(...), confirmado por el Juzgado Promiscuo de Málaga el 6 de julio de 2018, en el cual resuelve: "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Promiscuo de Carcasí, de fecha veinticuatro (24) de mayo de Dos mil dieciocho (2018), por lo expuesto en las consideraciones". (...). subrayado fuera de texto.
- Dando cumplimiento por lo ordenado en el fallo de tutela, se hace necesario reubicar el empleo CELADOR, Nivel Asistencial, Código 477, Grado 2, del INSTITUTO AGRÍCOLA del municipio de CARCASÍ, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUATENDIDA del municipio de CARCASÍ.
- Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
- Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de CELADOR, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 2, del INSTITUTO AGRÍCOLA del municipio de CARCASÍ, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUATENDIDA del municipio de CARCASÍ, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha, reubicar a JOSÉ FELICITAS RAMÍREZ, identificado con la cédula número 5.608.229, CELADOR, Nivel Asistencial, Código 477, Grado 2, del INSTITUTO AGRÍCOLA del municipio de CARCASÍ, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUATENDIDA del municipio de CARCASÍ, con cargo al Sistema General de Participaciones

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Expedido en Bucaramanga, a

0 5 SEP 2018

CAMILO ANDRES ARENAS MALDIVIESO

Secretario General

Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano. Carlos Fernando Pedraza Santamaria/Profesional Universitação 🕻 Revisó:

Proyectó: Sandra Milena Carrillo, Profesional Universitario (EX